

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 12 de marzo de 2019, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, **Corrección de errores del Requerimiento de subsanación documental previo a la propuesta definitiva de resolución de concesión de las ayudas, al amparo de la orden de 12 de mayo de 2016, modificada por orden de 29 de septiembre de 2017, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural correspondientes a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, de la modalidad de arrastre de fondo en el golfo de Cádiz, ocurrida del 16 de septiembre al 31 de octubre de 2018, previstas en el programa operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, en su convocatoria para el año 2018**; junto a su anexo, según establece el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215, de 5 de noviembre de 2015) y que surtirá todos sus efectos a partir de dicha fecha de publicación, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Rosa M.ª Villarias Molina



Código:64oxu863PFIRMAv09ow0YUvZQEDUwp.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	64oxu863PFIRMAv09ow0YUvZQEDUwp	PÁGINA	1/1

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL DE 8 DE MARZO DE 2019, PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2016, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA FLOTA DE LA MODALIDAD DE ARRASTRE DE FONDO EN EL CALADERO NACIONAL DEL GOLFO DE CÁDIZ, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020, EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018.

Examinadas las solicitudes y analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes, junto con el formulario Anexo II, para la concesión de subvenciones, por la paralización temporal de la flota de arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz, con fecha el 8 de Marzo de 2019 el Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas de la Dirección General de Pesca y Acuicultura efectuó requerimiento conjunto de subsanación documental, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, a las personas y/o entidades solicitantes que se relacionaron en el anexo adjunto a dicho requerimiento. (Publicado en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el siguiente link: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/14613/seguimiento.html>)

Advertido error en las páginas 3 y 4 de dicho Requerimiento de subsanación documental, concretamente en la última columna del ANEXO I adjunto al requerimiento (*Certificado Penales o autorización consulta en Registro Central de Penados*), procede corregirlo en los siguientes términos:

Donde dice:

“Aportar certificado de penales del representante de la empresa”.

Debe decir:

“Aportar certificado de penales de la persona jurídica solicitante de la ayuda”

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS
Rosa María Villarías Molina

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	12/03/2019
ID. FIRMA	640xu835PFIRMA4fAZn1rPxS4X9s fm	PÁGINA	1/1